
Predio Termal: Prohibición innovar

ORDENANZA N° 33501

SANCIONADA: 18.10.2007

PROMULGADA: 06.11.2007

ARTICULO 1°.- DISPONER la PROHIBICION DE INNOVAR en el predio termal concesionado a la firma VERTIENTES DE ENTRE RIOS S.A (VERTER S.A), hasta tanto se construya y habilite la planta de tratamiento de efluentes comprometida por la concesionaria en la cláusula DECIMOSEPTIMA del contrato de concesión suscripto con la Municipalidad de Concordia en fecha 15 de agosto de 1997.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la empresa concesionaria.-